



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL
LA MACARENA - META

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. La Macarena – Meta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se deja constancia que fue radicado escrito por la apoderada judicial de la parte actora, allegando la liquidación del crédito dentro de los procesos ejecutivos singulares que a continuación, se relacionan:

2020 00811 00
2021 00024 00
2021 00030 00
2021 00032 00
2021 00050 00
2021 00066 00

De conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 446 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213/2022, se fija la presente lista de la liquidación del crédito, por el término de 3+2 días, los que inician el 27 de octubre de 2022, a las 07:30 a.m. y vencen el día 03 de noviembre de 2022, a las 05:00. p.m.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria